



COLEGIO
Heidelberg
GRAN CANARIA

**PROYECTO EDUCATIVO
DE CENTRO**



PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO HEIDELBERG

INDICE

A.- QUIENES SOMOS	3
- FICHA TÉCNICA	3
- BREVE HISTORIA Y ENTORNO	3
- SITUACIÓN JURÍDICA	4
- OFERTA EDUCATIVA	4
o Unidades	
o Alumnos	
o Profesores Apoyo	
- OFERTA IDIOMÁTICA	5
- OPTATIVAS QUE OFRECE	6
- ACTIV.EXTRAESCOLARES, COMPLEMENTARIAS Y SERVICIOS ..	6
- CARACTERISTICAS FÍSICAS E INSTALACIONES	7
o Metros cuadrados	
o Aulas y Laboratorios	
o Comedores	
o Instalaciones deportivas	
- PROFESOFRADO	8
- EQUIPO DIRECTIVO	8
B.- QUÉ PRETENDEMOS	
- IDEARIO DEL CENTRO	10
- METAS EDUCATIVAS	14
- CAPACIDADES, VALORES Y ACTITUDES QUE FOMENTA	14
C.- CÓMO ACTUAMOS	
- TIPO DE APRENDIZAJE	17
- METODOLOGÍA	18
- CAPACIDADES QUE PRETENDE ALCANZAR	19
- CRITERIOS DE EVALUACIÓN	19
- CRITERIOS DE PROMOCIÓN	20
- ORIENTACIÓN DEL APRENDIZAJE	21
- RELACIONES PROFESOR/ALUMNO	22
- REGLAMENTOS DE RÉGIMEN INTERIOR	23
Derechos y deberes del profesorado	24
Funciones del tutor	25
Derechos y deberes del alumnado	26
Funciones de los delegados	31
Normas de Convivencia	32
D.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	
- ORGANIGRAMA	33
- CONSEJO DE CENTRO	34
- CLAUSTRO DE PROFESORES	36
- ORGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	38
- FUNCIONAMIENTO ORGANOS COLEGIADOS	39
E.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	43

A.- QUIENES SOMOS

A1.- FICHA TECNICA

Nombre del Colegio:	COLEGIO HEIDELBERG
Año de Fundación:	1972
Dirección completa:	Barranco Seco, 15. D.P. 35015 Apartado Correos 248. D.P. 35080 Las Palmas de Gran Canaria. http:// www.colegioheidelberg.com
Teléfono:	928350462 / 928350615 / 928351672
Fax:	928351604
E-mail:	info@colegioheidelberg.com
Tipo de Colegio:	Privado No Concertado, mixto y laico
Número de Alumnos:	1.200
Número de Profesores:	De enseñanzas regladas: 85 De actividades extraescolares: 25
Horario del centro:	De 8:30 a 18:00 horas Jornada escolar: 08:00 a 16:15 horas Actividades extraescolares: 16:15-18:00 h

A2.- BREVE HISTORIA Y ENTORNO

Aunque de nombre alemán, el Heidelberg es un colegio Español, en el que desde el primer año de Ed. Infantil se presta una especial atención a la lengua y cultura alemana. Situado en Las Palmas de Gran Canaria, a cuatro kms. del centro de la Ciudad, se halla ubicado en una zona aislada y tranquila denominada Barranco Seco.

Es un Centro Privado (No Concertado), homologado, mixto y sin adscripción religiosa, propiedad de los padres de alumnos constituidos en Sociedad Anónima **sin ánimo de lucro** y cuyo principal objetivo es ofrecer una educación de calidad y de futuro a sus hijos.

Aunque sus inicios como Kindergarten son anteriores (1968), en 1972 se constituyó como Sociedad y en 1974 se inauguró el primer edificio de las actuales instalaciones de Barranco Seco

Los alumnos que acuden al Centro proceden de familias en las que predominan padres o madres con profesiones liberales y en las que trabajan los dos miembros del matrimonio.

En la actualidad cuenta con un total de 85 Profesores/as -de ellos 24 dedicados exclusivamente a la enseñanza de los idiomas- y 1200 alumnos/as

A.3.- SITUACIÓN JURÍDICA:

El Colegio *es propiedad de todos los Padres de Alumnos y sólo de ellos*, a través de una sociedad anónima sin ánimo de lucro, que goza de la personalidad jurídica propia de su naturaleza, con el nº de registro 35.005328 y fecha de autorización de 22 de octubre de 1974. No depende ni directa ni indirectamente de ninguna Institución, Organismo o Entidad que pueda condicionar el objetivo único de las familias: “una educación de calidad y de futuro”. Consecuencias de este hecho:

- a. ***Todo esfuerzo o beneficio económico revierte en la continua mejora del Colegio*** pues no hay beneficios a repartir.
- b. ***Profesorado estable y con un alto grado de implicación*** en los objetivos del Colegio.

A.4.- OFERTA EDUCATIVA:

El Colegio Heidelberg aborda la escolarización de alumnos de 3 a 18 años e imparte el **sistema educativo español** en los Ciclos de **Educación Infantil, Primaria, E.S.O. y Bachillerato**. En Bachillerato se oferta la máxima optatividad: Tres modalidades y cinco Itinerarios. Y también se imparte **el Bachillerato Internacional, el Deutsches Sprachdiplom niveles I y II** y los títulos **PET, First Certificate y Advanced** de la **Universidad de Cambridge**.

UNIDADES

- ✓ Educación Infantil: 9
- ✓ Educación Primaria: 18
- ✓ Educación Secundaria: 12
- ✓ Bachillerato: 6

ALUMNOS POR AULA

- ✓ Ratio general 26. Como criterio a seguir en cada etapa es:
- ✓ Educación Infantil 25.
- ✓ Primaria: 25
- ✓ E.S.O.: 28
- ✓ Bachillerato: 30

ALUMNOS POR PROFESOR

- La ratio viene a ser de 14
- En Idiomas, Matemáticas., Informática, Tecnología y Lengua, las clases se desdoblán una o dos veces por semana. En Informática y Laboratorios, siempre.

PROFESORES APOYO

En total participan en las labores de apoyo y refuerzo, en los distintos niveles y en áreas específicas, un total ocho profesores: 1 en Educ. Infantil, 5 en Primaria y 2 en Secundaria. Todos tienen la titulación correspondiente al Sector donde realizan el apoyo y refuerzo. Su trabajo se realiza siguiendo las directrices del gabinete de Orientación.

A.5.- OFERTA IDIOMÁTICA

Se imparte, además del español, el alemán y el inglés.

El alemán desde los tres años, el inglés a partir de 3º de Primaria. La enseñanza general se imparte en español, pero los otros dos idiomas también se utilizan como lengua vehicular al tratar los temas referidos a la cultura e historia de los dos países.

Se dedica un promedio de 10/12 horas semanales (según etapas) lo que permite que parte de ciertas materias se den también como complemento en Alemán o Inglés.

En nuestro centro todos los alumnos cursan y se examinan de los estudios propios del Bachillerato español. Además y simultáneamente, en el Colegio se cursan los estudios y tienen lugar los Exámenes necesarios para la obtención de los siguientes **Títulos Internacionales:**

- ❑ **BACHILLERATO INTERNACIONAL.**
- ❑ **DEUTSCHES SPRACHDIPLOM niveles I y II.** Título oficial del Kultusministerkonferenz (Ministerios de Educación del Gobierno Alemán), que da acceso directo a las Universidades alemanas.
- ❑ **P.E.T. (Preliminary English Test)**
- ❑ **F.C. (First Certificate)**
- ❑ **C.A.E. (Certificate in advanced English)**
Estos tres últimos, de la Universidad de Cambridge

A.6.- OPTATIVAS QUE OFRECE EL CENTRO

Nuestro centro ofrece al alumnado de Secundaria y Bachillerato una serie de materias optativas, unas dirigidas a completar una formación integral y otras a mejorar el nivel de especialización en determinados ámbitos. En todo caso, nuestro centro intentará ofrecer la mayor optatividad posible dentro de sus posibilidades presupuestarias y de disponibilidad de personal adecuado.

Así, en 4º de Secundaria se ofrecen todas las opciones establecidas por la Consejería de Educación, salvo la D, al tener un ésta un carácter preparatorio para los Ciclos Formativos de Grado Medio, estudios estos que no se encuentran entre los objetivos académicos de nuestro alumnado, que prefiere optar por las diferentes modalidades del Bachillerato. En consecuencia se ofrecen las opciones A, B y C. Por otro lado se ofrecen las siguientes materias optativas en 4º: *Taller de Prensa*, *Aprender a Razonar* y *La ciencia en experimentos*.

En el Bachillerato se ofrecen todas las Modalidades salvo la Artística, procurando mantener la mayor optatividad posible dentro las ya mencionadas limitaciones.

A.7.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y SERVICIOS

- a) **Deportivas:** Fútbol, Baloncesto, Atletismo, Gimnasia, Judo, Patinaje y Ajedrez. Además, fuera de las Instalaciones del Colegio: Tenis, Natación, Golf e Hípica.

Para canalizar y desarrollar la Actividad deportiva, el Colegio ha creado para los deportistas federados el "Club Deportivo Heidelberg" que cuenta con 34 equipos: 12 de Fútbol Escolar y Federado, 13 de Baloncesto, 7 de Atletismo federado y 2 de Gimnasia deportiva.

- b) **Musicales:**

Para potenciar la formación musical del alumnado, se ha creado la "Escuela de música" que ofrece Canto, Música y Movimiento . Proporciona también la preparación necesaria para el ingreso en el Conservatorio.

Instrumentos: Piano, Violín, Percusión, Guitarra y Timple
Danza y Baile Moderno

- c) **Informática** (Educación Primaria).
- d) **Talleres de altas capacidades** (Educación Primaria).
- e) **Servicio de comedor**: Su uso está regulado por las normas de comedor contenidas en las Normas de Convivencia.
- f) **Servicio de transporte**: Hay 24 itinerarios o rutas, e itinerarios específicos y con horario distintos para Educación Infantil y también para los alumnos de las actividades deportivas y extraescolares por la tarde. Dicho servicio estará organizado por el Coordinador de Transporte Escolar, que será designado por el Director

A.8.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL COLEGIO

1. METROS CUADRADOS DEL CENTRO

- 62.500 m² Totales.
- 12.000 m² Edificios

2. ESPACIO EN LAS AULAS Y AULAS ESPECÍFICAS

El Aula estándar es de 56/60 m². Además de las 45 Aulas / clase habituales, existen Aulas específicas para:

- 2.1. Usos múltiples en el Kindergarten
- 2.2. Educación Plástica y Dibujo Técnico (Secundaria y Bachillerato)
- 2.3. Música
- 2.4. Aula-taller de Tecnología
- 2.5. Informática (2 aulas), con un total de 40 Ordenadores conectados a la red del centro y a Internet
- 2.6. Laboratorios (3) de Química, Biología y Física.
- 2.7. Sala para Conferencias y Proyecciones, dotada con todos los medios audiovisuales.

3. SERVICIO DE COMEDOR

- Existen **tres Comedores**, uno exclusivo para Educación Infantil, otro para el resto del alumnado y un tercero para el personal docente y no docente.
- Capacidad para los 1200 alumnos, por turnos.

Hay **Cocina propia** en la que se elaboran los Menús siguiendo las indicaciones de la **Comisión del Comedor**, constituida por representantes del Profesorado y del AMPAA

4. INSTALACIONES DEPORTIVAS

El colegio cuenta en instalaciones propias con una superficie de unos 30.000 m², repartidos de la siguiente forma:

- cinco canchas de Baloncesto
- una de usos múltiples
- un Campo de Fútbol reglamentario con césped artificial
- un frontón
- Polideportivo cubierto con tres canchas, gimnasio, sala de aeróbic y de gimnasia deportiva y rítmica.

A.9.- PROFESORADO

- Enseñanzas regladas: 85.
- De idiomas 24 (de alemán 19 , de Inglés, 5).
- De ellos 14 nativos. El resto (10) , titulados españoles.
- Orientadores: 3 (uno por cada etapa)

(Ver en pág. 23 Orientación del aprendizaje)

Profesores y Monitores de Actividades extraescolares: 25

A.10.- EQUIPO DIRECTIVO

El equipo directivo lo conforman:

- I. El Director**, es la persona responsable de la gestión y el funcionamiento del Centro, en general, y, en particular, de su actividad docente. Debe actuar de conformidad con el Consejo de Administración, respetando la normativa vigente y las orientaciones de la Administración Educativa. Será elegido-a por el Consejo de Administración, con preceptivo dictamen de la Junta Directiva del AMPAA y audiencia del Claustro de Profesores.
- II. El Vicedirector**, es la persona que colabora con el Director en la dirección, coordinación y supervisión de las funciones de todo orden que afecten a la vida del Centro. En caso de ausencia, enfermedad o cese del Director, ostentará accidentalmente le representación académica del Colegio. Será designado por el Consejo de Administración a propuesta del Director del Centro.

- III. El Jefe de Estudios:** se encargará de los aspectos de carácter pedagógico, tales como ostentar la jefatura del personal docente en lo relativo al régimen académico y de asistencia, organizar los actos académicos, elaboración de horarios, coordinar los procesos de evaluación; organizar, junto con el Gabinete de Orientación, las actividades de perfeccionamiento del profesorado; elaborar y coordinar el Proyecto Curricular del Centro (PCC), participar en la elaboración de la P.G.A. y en la renovación de los restantes documentos del Centro y controlar la asistencia del alumnado. Será propuesto por el Director.
- IV. Los Coordinadores de Etapa y Ciclos,** que tienen como función básica organizar y desarrollar las enseñanzas propias de su Etapa o Ciclo, formular propuestas para la elaboración del P.G.A. y para la renovación de los restantes documentos del Centro, mantener actualizada la metodología didáctica, organizar y realizar actividades complementarias y/o extraescolares, supervisar la programación a partir del P.C.C., coordinar la realización de adaptaciones curriculares, impulsar el trabajo común entre tutores-as, el resto del profesorado, el Departamento de Orientación y las familias. Serán propuestos por el Director.
- V. Los Coordinadores de Idiomas,** cuya tarea fundamental consiste en organizar y desarrollar las enseñanzas propias de la Lengua Extranjera (Alemán) y la Segunda Lengua Extranjera (Inglés) de manera transversal en todas las etapas educativas. También serán los responsables de supervisar todas las cuestiones pedagógicas y administrativas relacionadas con los Títulos internacionales en idiomas de carácter externo y los intercambios con alumnos extranjeros. Serán designados por el Director.
- VI. Los Coordinadores de áreas específicas,** que se encargarán de gestionar diferentes ámbitos de la actividad del colegio (Actividades Extraescolares, actividades Culturales, etc.). Serán elegidos por el director y éste decidirá su presencia o no en el Equipo Directivo.

B.- QUÉ PRETENDEMOS

B.1.- IDEARIO DEL CENTRO

El Modelo Educativo pretendido por el Colegio se basa en los siguientes **supuestos y principios**:

- 1.- Educar es desarrollar al máximo las capacidades (positivas) de cada persona.
- 2.- Hay que educar para la vida, de forma que el alumno/a sepa y pueda desenvolverse en la sociedad actual, participar activamente en ella y contribuir a su mejora.
- 3.- La sociedad actual, a causa de su gran y creciente desarrollo tecnológico, es aceleradamente cambiante, cada vez más globalizada e intercomunicada, duramente competitiva y, por causa de las desigualdades, tremendamente conflictiva.
En consecuencia, demanda una preparación – actitudes, conocimientos, técnicas y destrezas- que capaciten para el ejercicio de actividades profesionales, para el cambio, para la comunicación y el dominio de idiomas , para la competitividad y para la resolución de conflictos. Y requiere unos valores que desarrollen la responsabilidad, el espíritu crítico (talante abierto), la tolerancia y la solidaridad.
- 4.- En consecuencia el Proyecto Pedagógico del Centro aspira a formar personas competentes, responsables, equilibradas, con iniciativa y criterios propios, abiertas, respetuosas y solidarias. personas capaces de penetrar en su interior para responder a los interrogantes y retos que la vida les plantean, a la vez que se comprometen con su entorno más directo y la sociedad en que están enraizados.
- 6.- Y se basa en el conocimiento personalizado del alumno; en el trabajo y la responsabilidad desarrollados en un ambiente de libertad; en el respeto a los principios democráticos y en el fomento de una actitud de comprensión, de tolerancia y de servicio.

Las principales características de nuestro ideario son las siguientes:

A. Desde el punto de vista ideológico:

- **El laicismo y el pluralismo.** Se considera esencial el respeto a la pluralidad religiosa, ideológica o cultural de alumnos y profesores y se renuncia expresamente a todo tipo de adoctrinamiento y dogmatismo. El Heidelberg ha sido y quiere ser ideológicamente pluralista en especial en sus vertientes políticas y religiosas y pretende impulsar y estimular la educación en los valores democráticos: respeto, tolerancia y solidaridad, defensa del medio ambiente y de la paz y la libertad siempre ligada a la responsabilidad.
- **La coeducación y la integración.** El proceso educativo tiene entre sus objetivos la búsqueda de la propia identidad del individuo sin menosprecio o desvalorización de los demás. Concebimos una sociedad en la que mujeres y hombres tengan idénticos derechos, obligaciones y posibilidades: esa es la principal finalidad de integrar alumnos y alumnas en el mismo Aula. Por otra parte, aunque los alumnos del Heidelberg proceden mayoritariamente de capas sociales no muy heterogéneas, propugnamos la lucha contra la discriminación sea esta ocasionada por cualquier causa generadora de desigualdad o diversidad: raza, sexo, religión, situación familiar o social o por capacidad física o intelectual.
- **La educación integral.** Educar a la persona completa conlleva integrar los distintos ámbitos de su desarrollo, evitar la parcelación de sus conocimientos y proporcionar una formación que, además de conformar su propia identidad, le permita construir una concepción de la realidad que integre a la vez el conocimiento y la valoración ética o moral de la misma. Eso pretendemos.
- **El espíritu crítico y de apertura.** Nuestro Centro pretende, y en ello compromete sus mejores esfuerzos, en educar a sus alumnos en el ejercicio responsable de su libertad para que elijan sus propias opciones, actúen de acuerdo con ellas y acepten y valoren sus consecuencias. El Heidelberg fomenta el espíritu crítico, impulsa el razonamiento e intenta formar un tipo de hombre o de mujer capaces de tener y elaborar criterios propios y de emprender iniciativas.
- **La educación para el cambio.** La preparación de nuestros alumnos para integrarse en una sociedad tan cambiante como la actual presupone por una parte la preparación necesaria para asumir en ella funciones y responsabilidades –han de ser competentes- y por otra

exige la tensión de ser capaces de vivir en un entorno competitivo sin asumir necesariamente los valores negativos de este entorno. El proceso educativo debería desembocar en un intento de transformar la existencia y la sociedad, en lo que tengan de negativo, más que en una mera adaptación oportunista y acrítica a la realidad existente. Encontrar el equilibrio en esa tensión y exigencia, ese es nuestro objetivo.

B. Desde el punto de vista académico:

- **Cumpliendo con seriedad y rigor los programas** y objetivos establecidos para cada ciclo o nivel.
- **Ampliando el currículum escolar** y añadiendo otros programas y actividades complementarias que aportan una mejora a su formación. Por ejemplo, el incremento de horas en materias instrumentales como Lengua y Matemáticas, o con la posibilidad añadida de obtener otros títulos no obligados, en Idiomas o en el Bachillerato Internacional. Desde Primaria, todos los alumnos tienen una hora lectiva más cada día para poder cumplir con dichas “ampliaciones”.(Véase el cap. “Oferta educativa)

C. Con un Estilo de enseñanza:

Basado en el constructivismo..

(Ver apartado C.1.- TIPO DE APRENDIZAJE)

D. Con una metodología:

- Activa y participativa
- Personalizada
- Con grupos de atención especial
- que introduce y desarrolla el uso y aprendizaje de nuevas tecnologías
- el uso frecuente de laboratorios y el fomento de la experimentación.
- que aprovecha el entorno natural y social

(Véase el apartado específico sobre METODOLOGÍA)

E. Todo ello en un ambiente en el que predomina la cordialidad y la confianza.

El buen clima de las relaciones entre educadores y educandos y la estrecha y buena relación entre los distintos estamentos -padres, profesores y alumnos- es un marcado rasgo del Colegio y la razón y la causa de que tanto alumnos como Profesores se sientan a gusto y muy identificados con el Colegio.

B.2.- METAS EDUCATIVAS DEL COLEGIO

1. Conseguir un Centro que se distinga por la excelencia académica y la formación en valores.
2. Obtener resultados de alto nivel, en la enseñanza y dominio de los Idiomas.
3. Fomentar la vocación europeísta.
4. Lograr que la Actividad Física y Deportiva sea practicada por todo el alumnado.
5. Ofrecer múltiples y variadas actividades culturales y extraescolares.
6. Fomentar el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información así como otras herramientas de enseñanza -aprendizaje tanto por el alumnado como por el profesorado
7. Cultivar los valores educando en libertad, en un clima de confianza y responsabilidad que permita crear un ambiente de cordialidad en la convivencia de los distintos estamentos (padres, profesores, personal no docente y alumnos).
8. Vocación intrínseca (no pretenciosa) de ser uno de los colegios de vanguardia. El Heidelberg considera que su "Misión" como empresa es ofrecer una formación que suponga una buena preparación para la vida actual y de futuro.

B.3.- CAPACIDADES, VALORES Y ACTITUDES QUE FOMENTA EL CENTRO

B.3.1.-CAPACIDADES

El objetivo de los iniciadores del Centro fue conseguir “el mejor Colegio posible que ofreciese a sus hijos una formación completa, actual y de futuro”. Esta base teórica partía y se apoyaba sobre el principio implícito de los fundadores de que había que educar para la vida. (que el alumno sepa y pueda desenvolverse en la sociedad actual, participar activamente en ella y contribuir a su mejora).

Asumido este principio general, el paso siguiente sería analizar los rasgos más significativos de la sociedad y mundo actuales y ver su proyección en un futuro próximo para, a continuación, determinar cuáles serían las capacidades, actitudes, hábitos y valores que conviene desarrollar en los alumnos.

Un resultado breve y esquemático de este análisis, proyección y determinación referidos a los rasgos de la sociedad y a las capacidades actitudes y valores aparece en la relación siguiente:

RASGOS DE LA SOCIEDAD ACTUAL

PREPARACIÓN-ACTITUDES

▪ Tecnología en progresión creciente:	Espíritu técnico-científico Espíritu humanista
▪ Aceleradamente cambiante:	Apertura y flexibilidad Formación permanente Creatividad e iniciativa
▪ Informatizada e intercomunicada:	Dominio medios expresión y comunicación Lenguaje, Idiomas Nuevas tecnologías Espíritu crítico
· Interrelacionada y globalizada:	Apertura Interculturalismo Sentido de justicia y generosidad
· Cómoda pero competitiva:	Conocer-valorar lo propio Cosmopolitismo Respeto y tolerancia
· En peligro físico de degradación y destrucción:	Ecologismo Desarrollo sostenible
· Con conflictos y tensiones:	Solidaridad y Resolución de conflictos

B.3.2.- RELACIÓN DE VALORES

En el Colegio Heidelberg se trabaja en un conjunto de valores agrupados en unos “núcleos” que, para recordar y simplificar, denominamos las “tres erres”: las “R” de **Respeto, Responsabilidad y Receptividad** (ante realidad cambiante).

Estos tres núcleos desarrollados y profundizados en distintos niveles dan lugar a algunos aspectos o manifestaciones que en sí mismos pueden considerarse como valores autónomos. Expuestos de un modo sistemático tendríamos el siguiente cuadro:

RESPECTO
CONSIGO MISMO: <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> AUTOESTIMA<input type="checkbox"/> SINCERIDAD
CON LOS DEMÁS: <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> CONVIVENCIA (<i>HABILIDADES SOCIALES, NO-ABUSO, SABER ESTAR</i>)<input type="checkbox"/> HONESTIDAD<input type="checkbox"/> SINCERIDAD<input type="checkbox"/> SOLIDARIDAD (<i>IDENTIFICACIÓN CON LAS NECESIDADES DE OTROS</i>)<input type="checkbox"/> TOLERANCIA (<i>RESPECTO A LA DIFERENCIA e INTEGRACIÓN</i>)<input type="checkbox"/> GENEROSIDAD / SERVICIALIDAD
RESPONSABILIDAD
ESPÍRITU DE TRABAJO (<i>LABORIOSIDAD, OBRA BIEN HECHA</i>)
COMPETENCIA, PREPARACIÓN (<i>NO NECESARIAMENTE COMPETITIVIDAD</i>)
AFÁN DE SUPERACIÓN
RECEPTIVIDAD / READAPTACIÓN
ESPÍRITU ABIERTO Y CRÍTICO
ACTUALIZACIÓN (<i>FORMACIÓN PERMANENTE</i>)
INICIATIVA Y CREATIVIDAD

Esta es la relación de los Valores considerados como los más importantes tanto por Profesores, como por Padres y Alumnos (consultados a través de un amplio cuestionario)

En resumen, y conscientes de que toda propuesta educativa tiende a la utopía, el Heidelberg pretende formar personas EQUILIBRADAS (con autoestima), COMPETENTES (Bien preparadas), ABIERTAS (Con espíritu crítico, capacidad de juicio, iniciativa y creatividad), RESPETUOSAS (Tolerantes), SOLIDARIAS (Generosas y serviciales) y HUMANISTAS.

En cualquier caso intentamos que los alumnos se formen con una actitud crítica, que sean capaces de elegir y crear sus propios valores respetando la diversidad de opinión y de comportamiento y asumiendo su papel activo en la mejora de la sociedad actual.

C.- CÓMO ACTUAMOS

C.1.- TIPO DE APRENDIZAJE

El tipo de aprendizaje que pretende fomentar el Colegio Heidelberg busca un equilibrio entre su tradición pedagógica y la adaptación a las metodologías pedagógicas de vanguardia. Sus características principales son las siguientes:

Un estilo de enseñanza-aprendizaje basado en el constructivismo.

Consideramos la educación como un proceso de construcción, por tanto la tarea pedagógica se llevará a cabo a través de un enfoque que propugne que el proceso de *enseñanza / aprendizaje* se ha de centrar en el alumno y que es éste quien debe adquirir y construir el conocimiento con la ayuda del profesor.

Una enseñanza por tanto en la que el profesor sirva principalmente de guía, mediador y motivador para que sea realmente un aprendizaje válido y significativo para el alumno.

En el aspecto instructivo pretendemos que se propicien **sistemas activos, no autoritarios y que impliquen la participación de los alumnos en su propio proceso de aprendizaje**. Con estas premisas el Heidelberg pretende superar una enseñanza puramente memorística, de comprensión pasiva o de mera aplicación rutinaria, tratando de suscitar y provocar en los alumnos la participación activa y la consideración reflexiva que les permita experimentar la satisfacción y la vivencia del aprendizaje con el objetivo ideal de que aprendan a pensar y aprendan a aprender.

Otro aspecto importante es **la interacción en el Aula**. La creación de un clima de relación y cooperación entre iguales que proporciona pautas y que permite la confrontación y modificación de puntos de vista, la toma de decisiones colectivas, la ayuda mutua y la superación de conflictos mediante el diálogo.

C.2.- METODOLOGIA

De este estilo de aprendizaje se deriva **una metodología** directamente encaminada a la consecución de nuestras metas educativas. Esta simbiosis se concreta en una metodología con las siguientes características:

- **Activa y participativa.** Consideramos la educación como un proceso de construcción en el que tanto el alumno como el profesor han de tener una actitud activa que permita aprendizajes significativos. Y basamos nuestra actuación en los principios de la escuela activa por su fundamentación en la biología, la psicología y la sociología. La tarea pedagógica se lleva a cabo intentando respetar y estimular la iniciativa,

creatividad e intereses de los alumnos y fomentando la investigación, el descubrimiento y la invención.

- **Personalizada**, en la que el núcleo de la actividad educativa es el alumno. A partir del conocimiento de cada uno se trata de adecuar la acción a su capacidad, ritmo y posibilidades. Esta atención a la diversidad incluye no sólo a los alumnos con menores capacidades sino también a los alumnos con altas capacidades.
- Que **organiza grupos de atención especial**: desdoblando clases en ciertas materias: idiomas, lengua, matemáticas, informática y tecnología u ofreciendo programas opcionales -abiertos a todos pero con participación voluntaria- como son, por ejemplo, el Bachillerato Internacional, el Deutsches Sprachdiplom o los títulos de idiomas de Cambridge. También se presta una especial atención –y se ha montado un Taller- a los alumnos de Altas capacidades.
- Que introduce y desarrolla el **uso y aprendizaje de las nuevas tecnologías**. Conscientes de que el desarrollo tecnológico supone un reto para la educación, el Ordenador está introducido ya desde la Educación infantil y su uso se extiende por todos los niveles. A ello se añade el frecuente uso de los tres Laboratorios y **el fomento de la experimentación**.
- Que **complementa con** la práctica de las **Actividades extraescolares** aspectos de la formación que por falta de tiempo quedarían incompletos o menos desarrollados como son la Actividad deportiva, la Escuela de Música, otras actividades Plásticas, Teatrales...
- **Que aprovecha** y cultiva el contacto con el **entorno natural**. –el estar ya en el campo facilita la relación con la naturaleza no sólo como lugar de recreo (pequeñas excursiones, huerto escolar, etc.) sino como aula en la que se imparten clases de ciencias, de plástica y dibujo, literatura...Y también el **entorno social**: son frecuentes las visitas culturales a Instituciones, acontecimientos, museos.

C.3.- CAPACIDADES QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

La complejidad de nuestro centro al abarcar cuatro etapas educativas, impide un desarrollo preciso de dichas capacidades en este Proyecto, aunque, de una manera muy general, se podría decir que los grandes ámbitos que pretendemos lograr pueden resumirse en:

Autoestima e integración social, en el que se destacan las capacidades referidas al equilibrio e interrelación personal así como a la inserción social.

Comunicación y destrezas prácticas y cognitivas (capacidades psicomotrices y cognitivas).

Conocimiento y valoración de los contenidos del patrimonio cultural y científico (capacidades cognitivas y trascendentes).

C.4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

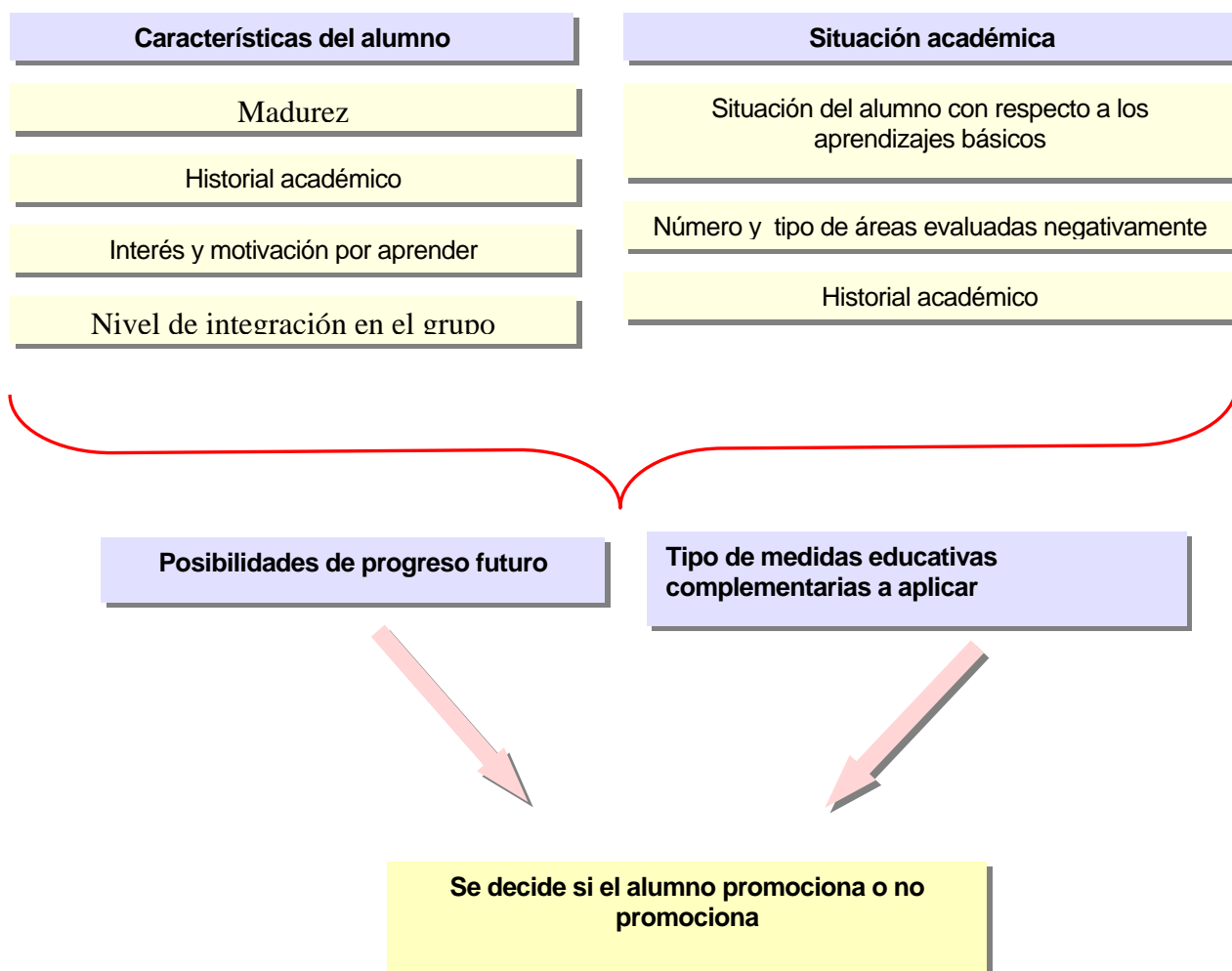
La evaluación en nuestro centro no puede ser considerada como el «fin» de la educación: no se enseña para aprobar. Se enseña y aprende para alcanzar una plena e integral formación como persona. En este sentido, su objetivo último es la consecución de las capacidades de los diferentes objetivos generales en cada una de las etapas educativas establecidos para este centro. En dicho proceso desempeñan un papel importante no solo el profesorado sino también las familias y el alumnado.

Por otro lado, la evaluación en nuestro centro tendrá un carácter primordialmente formativo: se aplica la valoración de procesos y supone la obtención rigurosa de datos a lo largo de todo ese proceso con el fin de poder tomar decisiones de forma inmediata en cualquier momento: su finalidad es mejorar o perfeccionar el proceso de aprendizaje de nuestros alumnos. Así, en el momento en que surge una especial dificultad es posible poner los medios didácticos adecuados con el fin de superarla; del mismo modo que también es útil detectar los tipos de actividades o situaciones educativas que favorecen el aprendizaje. En conclusión, para nuestro centro es el sistema el que debe adaptarse a la persona y no la persona la que debe ajustarse al sistema. Asimismo, la evaluación tiene un carácter individualizado, esto es, que integra todos los aspectos posibles de la personalidad del alumno y se pone al servicio de su educación.

Dada la complejidad de nuestro centro, en el PCC de cada etapa se desarrollarán los aspectos concretos de la evaluación aplicados a cada una de ellas

C.5.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Siguiendo con coherencia los criterios de evaluación, la promoción dependerá no sólo del aprendizaje de los alumnos, sino que intentará aportarnos una imagen veraz y completa de todos aquellos aspectos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos, con el fin de tomar una decisión que atienda a todos los aspectos del alumno a la hora de considerar si ha logrado la consecución de los objetivos educativos establecidos en nuestro centro en las diferentes etapas. De manera muy general, los criterios de promoción han de responder al siguiente esquema:



C.6.- ORIENTACIÓN DEL APRENDIZAJE

Departamento de Orientación

El tratamiento de las dificultades del aprendizaje se realizará, cuando así se considere por aquellos agentes que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje, por el Departamento de Orientación. El Departamento de Orientación está compuesto por tres Psicopedagogos que trabajan en equipo, aunque cada uno tiene asignada una etapa: Educación infantil, Primaria y E.S.O./Bachillerato.

Las líneas generales de intervención del Departamento de Orientación en el Centro son las siguientes:

- Proponer y ejecutar anualmente un Plan de Actuación, de acuerdo con las demandas de la Comunidad Educativa.
- Atender la orientación de alumnos/as y padres/madres/tutores-as legales del alumnado que lo necesitan o lo solicitan
- Asesoramiento en las Sesiones de Evaluación si fuese necesario.
- Realización de estudios cíclicos y periódicos sobre todos los alumnos
- Desde que se puso en marcha el **“Proyecto Heidelberg de Altas Capacidades”** se presta especial atención a los alumnos de primaria para detectar e identificar sus capacidades.
- Colaborar en la realización de las adaptaciones curriculares.
- Contribuir a la mejora de la práctica docente del profesorado para la mejor atención a la diversidad del alumnado.
- Integrarse en el trabajo del Claustro de Profesores-as, en el ámbito de sus competencias.
- Asegurar la coordinación con el profesorado en aquellos casos en que fuera necesario.
- Realizar las pruebas psicométricas o cualitativas con el fin de orientar académicamente al alumnado.
- Orientar a los/las tutores en su labor dentro y fuera del aula, incidiendo especialmente en aquellas técnicas de intervención en el aula que se requieran.
- Asesorar a los equipos educativos de 4º de Secundaria a la hora de realizar los Consejos de Orientación.

Por otro lado el centro procura atender las necesidades específicas tanto de los alumnos/as con dificultades como de aquellos/as con altas capacidades.

El centro ha establecido grupos homogéneos de atención especial (en Primaria y Secundaria) desdoblando clases en ciertas materias fundamentalmente en los idiomas, en las áreas instrumentales básicas (lengua y matemáticas) así como en informática y tecnología.

También se ofrecen programas opcionales como el Bachillerato Internacional, destinado a aquellos alumnos con buenas capacidades y una alta motivación hacia el aprendizaje.

En nuestro centro, además de atender a los alumnos con necesidades especiales por carencias, se presta también una especial atención a los alumnos de alto rendimiento.

El Heidelberg fue uno de los centros piloto elegido por la Consejería de Educación para detectar en los primeros niveles de primaria alumnos con capacidades especiales. Tras las pruebas pertinentes aparecieron en nuestro centro alumnos de éstas características en una proporción bastante superior a la media. Esto nos llevó a planteárnoslo como un reto educativo y a poner en marcha el *Proyecto Heidelberg de Altas Capacidades*. Entre sus objetivos está el de generalizar de un modo sistemático este tipo de pruebas a todos nuestros alumnos para, una vez identificados, ofrecer una propuesta curricular adaptada y determinar los apoyos y servicios necesarios. Como un complemento de esta atención especial hemos iniciado un *Programa de enriquecimiento extracurricular* con la creación de unos *Talleres* : Un *Taller de expresión corporal y Dramatización* , otro de *expresión Lingüística e investigación matemática* y un tercero de *Ciencia*.

C.7.- RELACIONES PROFESOR-ALUMNO

- Tal y como ya se ha mencionado anteriormente, el Colegio tiene como objetivo educar en libertad en un clima de confianza y responsabilidad y, como consecuencia, pretendemos que un ambiente de cordialidad y confianza presida la convivencia escolar entre profesores y alumnos. En este sentido, defendemos el talante liberal, en su acepción tradicional de apertura, tolerancia y respeto a las características de cada persona. Esto implica vertebrar la convivencia del centro alrededor de:
- Utilizar el diálogo como instrumento preferente para la solución de los conflictos que afecten a la convivencia de los miembros de la comunidad educativa.
- Rechazar, en el contexto de la convivencia diaria, cualquier manifestación de actitudes agresivas, violentas, discriminatorias o de menosprecio, fomentando la amabilidad, la generosidad, el respeto y la tolerancia.
- Promover actividades y situaciones de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa (profesorado, alumnado, padres y madres y personal no docente), al margen de las actividades lectivas o extraescolares ordinarias.

C.8._ REGLAMENTOS DE RÉGIMEN INTERNO

Cada etapa poseerá su propio Reglamento de Régimen Interno, atendiendo a sus propias especificidades. Ahora bien, siempre se deberá tener en consideración los siguientes principios:

- El desarrollo de las personas en un ambiente de tolerancia y respeto.
- El derecho de todos los miembros de la Comunidad Educativa a participar en la vida del Centro, en el marco de la normativa vigente y a través de sus representantes.
- La educación y la formación de los/as alumnos en la responsabilidad, el trabajo y la colaboración con las demás personas.
- El derecho de todos los miembros de la Comunidad Educativa a expresar sus ideas y opiniones y a que las mismas sean respetadas, así como el deber de respetar las ideas y opiniones de los demás.
- Garantizar un ambiente de organización y orden que lleve a lograr la consecución de los objetivos propios de nuestro colegio.
- Cuanto se encuentre establecido en los R.R.I. estará en consonancia con las normas establecidas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Canaria y con las leyes del Estado.

Por otro lado, deberán atender a los siguientes *Derechos y Obligaciones del Profesorado y Alumnado*.

DERECHOS DEL PROFESORADO

Artículo 1. - Ser tratados con corrección y respeto por los alumnos, padres de alumnos, personal no docente y sus propios compañeros.

Artículo 2. - Ser informados por quien corresponda de los asuntos que atañen al centro en general o a ellos en particular.

Artículo 3. - Plantear todo tipo de iniciativas, sugerencias o problemas a los cargos directivos.

Artículo 4. - Reunirse con padres o alumnos, fuera de las horas lectivas.

Artículo 5.- Utilizar todo el material del centro en la medida de su disponibilidad, en orden al ejercicio de la docencia.

Artículo 6. - Promover iniciativas a título de investigación pedagógica.

Artículo 7. - Que se complete su dedicación, si le faltan horas de clase, con actividades propias de su especialidad siempre y cuando las necesidades del centro lo permitan.

Artículo 8. - Ejercer los derechos sindicales, reconocidos en la legislación.

Artículo 9. – Que se facilite por parte del Centro su formación y reciclaje.

DEBERES DEL PROFESORADO

Artículo 10. - Asistir y participar activamente en sus correspondientes clases, evaluaciones, reuniones de departamento, claustros y guardias. Los responsables de las distintas reuniones que tengan lugar en el colegio: evaluaciones, reuniones de departamento, claustros, etc., informarán al Director de las inasistencias de profesores a las mismas.

Artículo 11. - Ser puntuales, tanto a la entrada como a la salida de las clases, exámenes y resto de sus actividades.

Artículo 12. - Controlar la asistencia de los alumnos a sus clases, debiendo pasar las faltas recogidas al libro de registro correspondiente.

Artículo 13. - Abstenerse fuera del horario escolar, de toda actividad docente remunerada con el alumnado del Colegio.

Artículo 14. - Educar a los alumnos en un espíritu de comprensión, tolerancia y convivencia democrática, respetando su conciencia cívica, moral y religiosa, así como la personalidad de cada uno de ellos.

Artículo 15. - Respetar y hacer respetar el presente Reglamento, así como las decisiones que de acuerdo con él sean adoptadas por los órganos competentes.

Artículo 16.- No fumar en el colegio.

Artículo 17. - Respetar la confidencialidad de los datos o circunstancias del alumnado

FUNCIONES DEL TUTOR.

1. El profesor tutor ejercerá las siguientes funciones:

a) Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y en colaboración con el departamento de orientación del centro.

b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.

c) Organizar y presidir la junta de profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.

d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.

e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.

f) Colaborar con el departamento de orientación del centro, en los términos que establezca la jefatura de estudios.

g) Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.

h) Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo.

i) Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y complementarias y con el rendimiento académico.

j) Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.

DERECHOS DE LOS/AS ALUMNOS/AS

Artículo 1.- Los/as alumnos/as tienen derecho a recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad. Para ello, se contemplará lo expresado en el Proyecto Educativo de nuestro Centro.

Artículo 2.- La formación a que se refiere el apartado anterior, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes educativas vigentes, comprende:

- a) La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de las libertades dentro de los principios democráticos de convivencia.
- b) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
- c) La formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- d) El derecho a una formación preferentemente ética y moral como alternativa a la religión
- e) La formación en el respeto de la pluralidad cultural.
- f) La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.
- g) La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.
- h) El desarrollo armónico de la afectividad, de la autonomía personal y de la capacidad de relación con las demás personas.
- i) La educación que asegure la protección de la salud y el desarrollo de las capacidades físicas.

Por otra parte, la jornada escolar estará acomodada a la edad del alumnado y se planificarán de forma equilibrada sus actividades de estudio, se propiciará el desarrollo de actividades extracurriculares y se fomentará el desarrollo personal crítico, plural, participativo y solidario.

Artículo 3.- Todos los/as alumnos/as tienen derecho a recibir orientación escolar para alcanzar el máximo desarrollo personal y social, según sus capacidades, aspiraciones o intereses.

Artículo 4.- Los/as alumnos/as tienen derecho a que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales o ideológicas, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones.

Artículo 5.- Todos los/as alumnos/as tienen derecho a que se respete su integridad física, moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto, en ningún caso de tratos vejatorios , degradantes o de castigos físicos o morales.

Artículo 6.- El Centro está obligado a guardar reserva sobre toda aquella información de que disponga acerca de las circunstancias personales y familiares del alumno/la alumna. No obstante, el Centro comunicará a la autoridad competente las circunstancias que puedan implicar malos tratos para el alumno/la alumna o cualquier otro incumplimiento de los deberes establecidos por las leyes de protección de los/as menores.

Artículo 7.- Los/as alumnos/as tienen derecho a participar en el funcionamiento y en la vida del Centro.

Artículo 8.- Los/as alumnos/as tienen derecho a elegir, a través de los delegados de curso a sus representantes en el Consejo de Centro y a los delegados/as y subdelegados/as de grupo, de acuerdo con lo establecido en este Proyecto.

Artículo 9.- Los/as alumnos/as tienen derecho a ser informados por los componentes de la Junta de Delegados/as y por sus representantes en el Consejo de Centro sobre los asuntos que les afecten.

Artículo 10.- Los/as alumnos/as tienen derecho a utilizar las instalaciones del Centro, siempre considerando el buen uso de las mismas, y dentro del horario escolar y del propio para el desarrollo de las actividades extraescolares.

Artículo 11.- Salvo en aquellas actividades consideradas obligatorias en las Programaciones de Aula, el Proyecto Curricular del Centro o la Programación General Anual, los/as alumnos/as tienen derecho a participar de forma voluntaria en las actividades del Centro, con las limitaciones establecidas con carácter general y de acuerdo con este Proyecto Educativo del Centro.

Artículo 12.-

1. Los/as alumnos/as tienen derecho a recibir las ayudas precisas para compensar posibles carencias que afecten a su proceso de aprendizaje.
2. Los/as alumnos/as tendrán derecho a recibir asistencia médica y hospitalaria y gozarán de la cobertura sanitaria en los términos previstos por el Centro.
3. En caso de accidente o enfermedad prolongada, los/as alumnos/as tendrán derecho a recibir el apoyo preciso, a través del tutor/la tutora, que proporcionará a la familia las orientaciones y trabajos adecuados.

Artículo 14.-

1. Los/as alumnos/as tienen derecho a que su rendimiento escolar sea evaluado con plena objetividad.
2. Con el fin de garantizar el derecho a la evaluación con criterios objetivos, el Centro hará públicos los criterios generales que se van a aplicar para la evaluación de los aprendizajes y la promoción de los/as alumnos/as. Así mismo, el profesorado informará a las familias, en la primera reunión colectiva del curso escolar, acerca de este aspecto.
3. A fin de garantizar la función formativa que ha de tener la evaluación y lograr una mayor eficacia del proceso de aprendizaje de los/as alumnos/as, los/as tutores/as y el resto del profesorado mantendrán la debida comunicación con las familias.

DEBERES DE LOS/AS ALUMNOS/AS

Artículo 15.- El estudio constituye un deber básico de los/as alumnos/as y se concreta en las siguientes obligaciones:

- a) Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.

Se consideran faltas injustificadas a clase aquellas que no sean justificadas de forma escrita y razonada por los padres o tutores/as legales en el plazo de tres días lectivos contados a partir del siguiente en el que se produjo la ausencia. No obstante, los padres o tutores/as legales podrán comunicar verbalmente, en persona o por teléfono, los motivos de la ausencia, en casos urgentes; en este caso el/la tutor/a lo consignará por escrito en impreso normalizado, acompañado por el justificante médico, si procede y ha sido entregado por la familia.

- b) Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del Centro.
- c) Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle máximo respeto y consideración, al igual que al resto de los miembros de la Comunidad Educativa.
- d) Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros/as.
- e) Responder las cuestiones educativas planteadas por el profesorado y realizar las pruebas propuestas.

Artículo 16.- Los/as alumnos/as deben respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

Artículo 17.- Constituye un deber de los/as alumnos/as la no discriminación de ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.

Artículo 18.- Los/as alumnos/as deben respetar el Proyecto Educativo del Centro.

Artículo 19.- Los/as alumnos/as deben cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles, material didáctico, recursos pedagógicos y las instalaciones del Centro, así como respetar las pertenencias de los otros miembros de la Comunidad Educativa.

Artículo 20.- Los/as alumnos/as tienen el deber de participar en la vida y funcionamiento del Centro, con el propósito de favorecer el mejor desarrollo de la enseñanza, de la orientación escolar y de la convivencia en el mismo.

Artículo 21.- Los/as alumnos/as tienen el deber de respetar el Reglamento de Régimen Interno de la Etapa que corresponda, las decisiones de los órganos unipersonales y colegiados, así como las indicaciones del profesorado y del personal laboral del Centro, sin menoscabo de su derecho a no considerarlas apropiadas y recurrir en la forma y tiempo que establezca la normativa correspondiente.

DELEGADOS DEL ALUMNADO

Cada grupo de alumnos y alumnas elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado de grupo, que formará parte de la Junta de delegados. Se elegirá también un subdelegado, que sustituirá al delegado en caso de ausencia o enfermedad de éste y lo apoyará en sus funciones

Funciones de los delegados de grupo.

Corresponde a los delegados de grupo:

- a. Asistir a las reuniones de la Junta de delegados y participar en sus deliberaciones.
- b. Exponer a los órganos de gobierno y de coordinación docente las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- c. Fomentar la convivencia entre los alumnos y alumnas de su grupo.
- d. Colaborar con el tutor y con el Equipo educativo en los temas que afecten al funcionamiento del grupo de alumnos.
- e. Colaborar con el profesorado y con los órganos de gobierno del Colegio
- f. Fomentar la adecuada utilización del material y de las instalaciones del Centro.
- g. Participar en las sesiones de evaluación en la forma que establezca el Reglamento.

El incumplimiento reiterado de las funciones que les son propias, o la comisión de faltas catalogadas de graves o muy graves, pueden ser motivo de la pérdida de la condición de delegado de forma temporal o permanente.

La Junta de delegados tendrá las siguientes funciones:

- a. Elevar al Equipo directivo propuestas para la elaboración del Proyecto de Centro, del Plan de Anual de Centro y de la Memoria Final de Curso.
- b. Informar a los representantes del alumnado en el Consejo de Centro de los problemas de cada grupo o curso.
- c. Recibir información de los representantes de los alumnos y alumnas en dicho Consejo sobre los temas tratados en el mismo, y de las confederaciones, federaciones y organizaciones estudiantiles legalmente constituidas.
- d. Elaborar informes para el Consejo de Centro a iniciativa propia o a petición de éste.
- e. Elaborar propuestas de modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento, dentro del ámbito de su competencia.
- f. Informar al alumnado de las actividades de dicha Junta.
- g. Realizar propuestas para el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares en el Colegio.
- h. Otras actuaciones y decisiones que afecten de modo específico al alumnado.

NORMAS DE CONVIVENCIA

Las *Normas de Convivencia de Primaria y Secundaria* deberán adaptarse a la realidad de cada etapa, pero deberán girar alrededor de los siguientes principios:

.- Desde un punto de vista general, todos los miembros de la Comunidad Educativa, y en especial las personas adultas, pondrán especial cuidado en la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia, evitando los comportamientos insolidarios, agresivos o antisociales, fomentando el diálogo y la cooperación.

La convivencia en el centro debe basarse en:

1. Asegurar el orden interno y el bienestar de todos los miembros de la Comunidad Educativa, de forma que pueda lograrse el desarrollo de los objetivos explicitados en el Proyecto Educativo del Centro.
2. El desarrollo de la educación y la convivencia dentro de un marco de tolerancia y respeto a las libertades individuales, a las peculiaridades personales y a las convicciones propias.
3. El derecho de todos los miembros de la Comunidad Escolar a intervenir en las decisiones que les afecten a través de sus representantes, libremente elegidos.
4. El derecho de todos los miembros de la Comunidad Educativa a expresar su pensamiento, ideas y opiniones, en un marco de respeto hacia las demás personas.
5. La preparación de los alumnos y las alumnas, para que en el futuro sean miembros activos y responsables de la sociedad.
6. El respeto hacia sí mismo/a.
7. El respeto a la integridad física y moral de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
8. El respeto a los bienes materiales del Centro.
9. El uso de buenos modales (saludar, despedirse, etc.).
10. El respeto del turno de palabra.
11. El uso de un tono de voz y un vocabulario adecuados al Colegio.
12. Promover costumbres saludables y de respeto al medioambiente.

(Se adjunta un documento con las normas de convivencia de Primaria y Secundaria)

D. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO (véase el estatuto de centro tanto para Organos unipersonales como colegiados).

En el capítulo A.10 de este Proyecto Educativo ya se establecieron todos los aspectos referentes al Equipo Directivo del Centro, es decir, a los órganos unipersonales de gobierno. A continuación se establecerán los diferentes órganos colegiados, aquellos en los participan los diferentes miembros de la Comunidad Escolar.

D.1.- ORGANIGRAMA

Pendiente de la modificación de los Estatutos del Colegio

D.2.- EL CONSEJO DE CENTRO

Artículo 1.- El Consejo Escolar del Centro es el órgano de gobierno y participación de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.

Artículo 2.- El Consejo de Centro del *Colegio Heidelberg* estará constituido por los siguientes miembros:

- a) El Director/la Directora del Centro, que será su Presidente/a.
- b) El/la Jefe/a de Estudios.
- c) El Secretario del Colegio, que actuará como secretario del Consejo, con voz y sin voto.
- d) Cuatro profesores/as elegidos por el Claustro
- e) Cuatro representantes de los padres, madres o tutores/as de los/as alumnos/as elegidos/as a través del A.M.P.A.
- f) Dos representantes del Consejo de Administración.
- g) Dos representantes del alumnado de Secundaria y Bachillerato elegidos por la Junta de Delegados.
- h) Un/a representante del personal de Administración y Servicios.

Artículo 3.- El Consejo de Centro tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Aprobar y modificar el Proyecto Educativo de Centro y las Normas de Convivencia
- b) Resolver los conflictos e imponer las correcciones que proceda a aquellas conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del Centro, de acuerdo con las normas que regulan los Derechos y Deberes de los/as Alumnos/as y el R.R.I.
- c) Adoptar criterios para la elaboración de la Programación General Anual del Centro, así como aprobarla y evaluarla, respetando, en todo caso, los aspectos docentes que competen al Claustro.
- d) Aprobar los proyectos de jornada, las propuestas de variaciones al horario del Centro o del calendario escolar, en el marco de lo establecido normativamente por la Administración Educativa, y elaborar las directrices para la programación y desarrollo de las actividades

escolares complementarias y extraescolares, comedor escolar, visitas y, en su caso, viajes de fin de curso y actividades en período vacacional, así como aprobar y evaluar la programación general de las mismas.

- e) Establecer criterios y actuaciones para conseguir una relación fluida entre este órgano colegiado de gobierno y participación y la Comunidad Educativa y promover las relaciones y la colaboración escuela-familia, así como fomentar la participación de los sectores y su formación.
- f) Nombrar la comisión de convivencia. Cuando se estime oportuno esta comisión tendrá una composición especial

Artículo 4.- Elección y renovación del Consejo de Centro:

1. El proceso de elección de los miembros del Consejo de Centro se desarrollará durante el primer trimestre del curso académico. La dirección del Centro fijará el calendario de celebración de las elecciones, excepto para la cobertura de las vacantes que se produzcan entre un proceso electoral y otro, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el artículo siguiente.
2. La condición de miembro electo del Consejo de Centro se adquiere por cuatro años. Cuando se cubra una vacante la condición de miembro electo se extenderá hasta la fecha de finalización prevista para el mandato del miembro sustituido.
3. Los miembros del Consejo de Centro cesarán:
En el caso de miembros electos:
 - a) Por renuncia motivada aceptada por este órgano colegiado.
 - b) Por dejar de pertenecer al Centro.
 - c) Por cumplimiento del período de mandato para el que fueron elegidos.En el caso de miembros designados:
 - a) Por conclusión del mandato para el que fueron designados.
 - b) Por revocación del órgano que los designó.

D.3.- EL CLAUSTRO DE PROFESORES/AS:

Artículo 1.-

1. El Claustro de Profesores/as, órgano propio de participación del profesorado en el Centro, tiene la responsabilidad de planificar, coordinar y decidir sobre todos los aspectos docentes del mismo. Podrá dividirse en claustros por etapas educativas si las necesidades del Centro así lo aconsejaran.
2. El Claustro será presidido por el Director/la Directora o, en su caso, por el Jefe de Estudios o Coordinador y estará integrado por la totalidad de los/as profesores/as que presten servicios docente en el Centro o en cada etapa educativa.
3. A los componentes del Departamento de Orientación se les garantizará su participación en el Claustro.

Artículo 2.- La asistencia a las sesiones del Claustro será obligatoria para todas las personas que lo componen.

Artículo 3.- Competencias del Claustro:

Son competencias del Claustro:

- a) Elevar al Equipo Directivo propuestas para la elaboración del Proyecto Educativo del Centro, del Reglamento de Régimen Interior, de la Programación General Anual y del Plan de Acción Tutorial, así como de utilización del material didáctico, y aprobar los aspectos docentes del Proyecto Educativo y la Programación General Anual.
- b) Establecer los criterios para la elaboración de los Proyectos Curriculares de las distintas etapas, aprobarlos, evaluarlos y decidir las posibles modificaciones posteriores de los mismos conforme al Proyecto Educativo, así como informar al Consejo Escolar de los aspectos docentes de la Programación General Anual y de la Memoria Final de Curso.

- c) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica, que incluyan innovaciones curriculares, metodológicas, tecnológicas, didácticas y de organización, propuestas por la totalidad de este órgano colegiado del Centro o por un grupo de profesores/as del mismo.

- d) Elaborar y aprobar el programa de actividades de formación del profesorado del Centro, a partir de la propuesta formulada por el Director o Coordinador asignado para dicha tarea, o por propia iniciativa de este órgano de gobierno, de acuerdo con las necesidades del Centro.

- e) Elegir a sus representantes en el Consejo de Centro.

- f) Coordinar las funciones referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación del alumnado; aprobar la planificación general de las sesiones de evaluación, analizar y valorar la evolución del rendimiento escolar general del Centro a través de los resultados de las evaluaciones y elevar informe al Consejo Escolar con la propuesta, en su caso, de actuaciones y medidas correctoras o de mejora.

D.4.- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

En el *Colegio Heidelberg* existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

- a) Equipo de Educación Infantil
- b) Equipo de Ciclo en Primaria
- c) Equipo de Etapa en Secundaria y Bachillerato.
- d) Tutores/as.
- e) Equipos Educativos.
- f) Departamentos didácticos.
- g) Departamento de Orientación.

D.5.- FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

1. En cada órgano colegiado, el Presidente/la Presidenta tendrá como función propia la de asegurar el cumplimiento de las leyes y la regularidad en las deliberaciones, que podrá suspender en cualquier momento por causa justificada.
2. El Consejo de Centro se reunirá, como mínimo, dos veces al año y siempre que lo convoque el Director/la Directora. Una de las reuniones preceptivas se celebrará a principio de curso y otra al final del mismo.
3. Las reuniones del Consejo de Centro se celebrarán en horario de tarde, salvo acuerdo unánime de vigencia anual, para posibilitar la asistencia de todos sus miembros.
4. En las reuniones ordinarias, el/la Director/a enviará la convocatoria y pondrá a disposición de los miembros del Consejo de Centro la documentación que se precise para el desarrollo de la sesión con una antelación mínima de tres días. Cuando la naturaleza de los asuntos a tratar así lo aconseje, podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.
5. El Consejo de Centro adoptará los acuerdos por mayoría simple, salvo en el caso de la aprobación del Proyecto Educativo y del Reglamento de Régimen Interior y Normas de Convivencia, así como sus modificaciones, que se realizarán por mayoría cualificada de dos tercios.
6. Los miembros electos del Consejo de Centro no estarán sujetos a mandato imperativo en el ejercicio de su representación. Los representantes de cada sector están obligados a informar a sus representados de sus actuaciones en este órgano de gobierno y participación.

7. Los representantes en el Consejo de Centro tendrán el deber de confidencialidad en los asuntos relacionados con personas concretas, y que puedan afectar a su imagen.
8. Los representantes de los diferentes colectivos estarán a disposición de sus respectivos representados, cuando éstos los requieran, para informar de los asuntos que se vayan a tratar en el Consejo de Centro, para informarles de los acuerdos tomados y para recoger las propuestas que deseen trasladar para ser tratadas en este órgano de gobierno y participación.
9. Con carácter consultivo, los representantes de los sectores en el Consejo de Centro promoverán reuniones periódicas con sus representados y recabarán su opinión, especialmente cuando hubiera asuntos de trascendencia.
10. De cuantas decisiones se tomen en las sesiones del Consejo de Centro se informará a los diferentes sectores representados. A tal fin, en la primera reunión que se realice, una vez constituido el Consejo o, en todo caso, al inicio del curso, los miembros del órgano colegiado decidirán el procedimiento que estimen más adecuado para garantizar este objetivo.
11. Cuando en el orden del día se incluyan temas o cuestiones que requieran la intervención de algún miembro de la Comunidad Educativa que no sea miembro del Consejo de Centro, se le podrá convocar a la sesión, con el fin de que informe sobre el tema correspondiente.
12. El Consejo de Centro podrá delegar en alguna comisión más operativa para el seguimiento de temas concretos (Comisión de Convivencia para los casos de acoso o intimidación).

13. El Claustro se reunirá, como mínimo, dos veces al año, y siempre que lo convoque el Director o Directora o Jefe de Estudios correspondiente (una de las sesiones del Claustro se celebrará al principio del curso y otra al final del mismo).
14. La asistencia a las sesiones del Claustro será obligatoria para todas las personas que lo componen.
15. La convocatoria del Claustro corresponderá al Presidente o Presidenta y deberá ser acordada y notificada con una antelación mínima de 48 horas, salvo los casos de urgencia. A dicha convocatoria se adjuntará el orden del día y la documentación precisa para adoptar los acuerdos pertinentes, con la información necesaria y suficiente.
16. El orden del día será fijado por el Presidente o Presidenta, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros, formuladas al menos con 48 horas de antelación a la convocatoria del órgano colegiado.
17. El órgano colegiado quedará válidamente constituido, aún cuando no se hubieran cumplido los requisitos de la convocatoria, cuando se encuentren reunidos todos sus miembros y así lo acuerden por unanimidad.
18. Para la válida constitución del órgano, a efectos de la celebración de sesiones, deliberación y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente o Presidenta y el Secretario o Secretaria o, en su caso, de quienes los sustituyan.
19. No podrá ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos sus miembros y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

20. De cada sesión se levantará acta, que contendrá la indicación de las personas que hayan intervenido, así como las circunstancias de lugar y tiempo en que se hayan celebrado los puntos principales de deliberación, la forma y el resultado de la votación y el contenido de los acuerdos.
21. Las actas serán firmadas por el Secretario / Secretaria, con el visto bueno del Presidente / Presidenta, y se aprobarán en la misma o posterior sesión.
22. En ausencia del Presidente / Presidenta del Consejo de Centro, será sustituido/a por el/la Jefe/a de Estudios o Coordinador/a de Etapa.
23. En caso de ausencia o enfermedad, el Secretario/a será sustituido por el profesor/a con menor antigüedad en el órgano colegiado; de tener igual antigüedad, por el más joven de ellos/a

D. CARACTERÍSTICAS DE ESTE PROYECTO

Es una propuesta global y colectiva de actuación a largo plazo, en cuya elaboración y aprobación participan todos los miembros de la comunidad escolar.

Este proyecto permitirá desarrollar de modo coherente el proceso educativo del Colegio y manifiesta la posición del Centro ante aspectos tan importantes como los valores, los conocimientos y destrezas que se pretenden priorizar.

Así mismo, describe la propia organización del Colegio y la relación que existe con las familias.

Importante destacar que es un proyecto de CENTRO, en el que se han consensado las diferentes opiniones y posiciones de los diferentes miembros de la comunidad escolar.

En su elaboración han participado de modo directo o indirecto todos los miembros de la comunidad escolar, pues refleja un modo de ser y de hacer que ha caracterizado al Heidelberg durante muchos años.

Será por tanto un punto de referencia para la elaboración de sucesivos documentos e instrumentos que sea preciso desarrollar en el proceso educativo del Centro.

Finalmente, decir que es un proyecto abierto, que puede ir modificándose en relación con nuevas necesidades, manteniendo siempre las líneas fundamentales que en él se manifiestan.